

Cali, 23 de octubre de 2024

Honorable Juez

Dra. LUZ DARY CARVAJAL GUZMÁN

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Cali- Valle. -

Ref.	Radicación	76001-33-33-012-2023-00010-00
	Medio de control	Reparación Directa
	Demandante	Diana Carolina Barragán y Otros
	Demandado	Distrito Especial de Santiago de Cali
	Acto Procesal	Solicitud Oficios Petitorios

Cordial saludo;

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ URREGO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.098.475 de Cali, abogado titulado y en ejercicio, proveído con Tarjeta Profesional de Abogado No. 263169 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial de las señores (a), **DIANA CAROLINA BARRAGAN RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.964.405, **LUIS ENRIQUE BARRAGAN RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.143.952.564, y **MARTHA ESPERANZA RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.888.094, con el respeto acostumbrado, me permito solicitar a la excelentísima señora Juez, que se ordene a quien corresponda el envío de los oficios petitorios con el propósito de dar cumplimiento a lo ordenado por su Honorable despacho y que la señora **DIANA CAROLINA BARRAGAN RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.964.405, pueda radicar los petitorios y puedan serle practicados los dictámenes periciales ante:

1. El **INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** de Santiago de Cali, para que le sea practicado reconocimiento médico

y se determine el tiempo de incapacidad y las secuelas físicas si son de carácter permanente o transitorias, como consecuencia de las lesiones sufridas el día quince (15) del mes de octubre de 2022.

2. La **JUNTA REGIONAL DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA** para que determine el porcentaje de la pérdida de la capacidad laboral en los términos solicitados.

Al igual, solicitó a su Honorable despacho, realizar oficio citatorio, para que este apoderado judicial, lo radique por correo certificado, con el propósito de dar cumplimiento a lo ordenado por su Honorable despacho y comparezca el representante legal de **BANCOLOMBIA**, a fin de realizar la ratificación del certificado.

NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado la recibiré en el siguiente Correo electrónico: andres77071@hotmail.com

Teléfono celular: 310-4323597

Correo electrónico: andres77071@hotmail.com

De la Honorable señora Juez



CC. No 6.098.475 de Cali.

T.P. No. 263169 del C.S. de la J.